



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°242-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 29 de noviembre del 2022**

VISTO:

La Resolución Presidencial N°172-2022-UNJ, de fecha 28 de noviembre del 2022, Oficio N°249-2022-UNJ-VPA/EP-IIA, de fecha 28 de noviembre del 2022, Oficio N°763-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 28 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Presidencial N°172-2022-UNJ, de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprueba el Plan de Actividades de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – UNJ-2022, la misma que se realizará desde el 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2022;

Con Oficio N°249-2022-UNJ-VPA/EP-IIA, de fecha 28 de noviembre del 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería el encargo interno por el importe de S/ 14,530.00 (Catorce Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), en marco de la ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – UNJ-2022, a realizarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2022;

Mediante Oficio N°763-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 14,530.00 (Catorce Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, en marco de la ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – UNJ-2022, a realizarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2022;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de “Encargo Interno” por el importe S/ 14,530.00 (Catorce Mil Quinientos Treinta con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, en marco de la ejecución del Plan de Actividades de la Semana de Integración de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – UNJ-2022, a realizarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2022, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 29 de noviembre al 01 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ “Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno” de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°242-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 29 de noviembre del 2022

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
.....
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración